

VISTO:

El Expediente N° 60.783/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno César ESCOBAR mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés hasta las mesas de exámenes del mes de Octubre del cte. año;

QUE la carrera mencionada precedentemente es única cohorte;

QUE a fs. 4 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno César ESCOBAR, en forma condicional, para cursar asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre de 2006, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

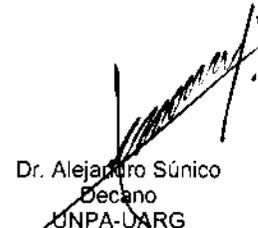
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno César ESCOBAR (D.N.I. N° 12.083.574), en forma condicional, para cursar asignaturas del primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Inglés, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre de 2006, fecha en que deberá regular su situación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

207